

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0468/24

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO A JORNADA COMPLETA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA (ÁVILA) EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Operario de Servicios Múltiples
Régimen	LABORAL FIJO
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	PEÓN
Titulación exigible	Certificado de Escolaridad o equivalente
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
JUAN CANO DEL RIÓ	****6153*
JOSÉ JUAN HOLGADO BULLÓN	****4705*
FERNANDO MARTÍN GARCÍA	****0018*
SHIRLEY LIZETH MOGOLLÓN SALDARRIAGA	Permiso de residencia ****9867*
JOSÉ MARÍA ROMERO MATAMOROS	****2585*

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
MIGUEL HERRERA YAMUNAKE	****0660*	NO PRESENTA TÍTULO
JOSÉ LUIS TABERO NÚÑEZ	****1771*	NO PRESENTA TÍTULO/ NO CARNET DE CONDUCIR

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Tercero. La posesión del carné de manipulador de fitosanitarios no se considera requisito fundamental para ser admitido pues es un mérito computable.

Cuarto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Navarrevisca, 14 de febrero de 2024.
La Alcaldesa, *Leticia Sánchez del Río*.